



HOSPITAL
DE
SAN FRANCISCO DE PAULA
PARA JORNALEROS
CALLE DE MAUDES (CUATRO CAMINOS)
APARTADO 3023

Excmo. Sr.
Requiere el honor de
poner en su consue-
tumbre que ~~en~~
la portería de este
Hospital llegó ayer
tarde un enferme-
ro del Hospital Pro-
vincial con un
enfermo en brazos
y sin atender a
ningun razona-
miento se marchó
el enfermero dejan-
do en la portería
al enfermo.
Como dicho enfer-
mo padece una

(multa)

Biblioteca Regional de Madrid



*Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia*

*paraplegia, enfer-
medad excluida
en el Reglamento
de Sucesos de ade-
mas esta impo-
sibilidad de mar-
char por un enfer-
medad, ruego a
V.E. se dignase, si
en lo juzga con-
veniente, dar las
ordenes oportunas
a fin de que dicho
enfermo sea res-
gido de la Portería
de este Hospital.
Dios guarde a V.E.
muchos años.*

*Madrid 15-Septiembre
1970*

Reverendo

Medico número 17.
Dio alta y pase al mismo
enfermo operado en
el mismo Hospital

El Director del Hospital Provincial ha contestado que el enfermo a que se refiere el oficio del Hospital de San Francisco de Paula para jornaleros, fué dado de alta en el mismo día que ingresó por el médico de la sala nº 17, por considerar que habiendo sido operado en el referido hospital de San Francisco de Paula allí es donde debía continuar su tratamiento, poniendo en la orden del alta el pase a tantas veces citado hospital.

Sr. Dr.

Don Ramón Navarro.

Muy señor mio: En contestación a su oficio de hoy, en el que me comunica que en la portería de ese Hospital, un enfermero del Hospital Provincial llegó con un enfermo en brazos, y sin atender a ningún razonamiento se marchó el enfermero dejando en la portería al enfermo. En vista de esta denuncia he solicitado informe del Director del Hospital Provincial, quien me contesta lo siguiente: " El enfermo a que se refiere el oficio del Hospital de San Francisco de Paula, para jornaleros, fue dado de alta el mismo día que ingresó por el médico de la sala nº.17, por considerar que habiendo sido operado en el referido hospital de San Francisco de Paula, allí es donde debía continuar su tratamiento, poniendo en la orden del alta el pase al tantas veces citado Hospital".

Es cuanto puedo decirle del asunto su atto.affmo.

S. S. q. e. S. m.

15 - 9 - 930.